

# Informe de **Austeridad** en el **Gasto Público**

SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023



# **INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO PÚBLICO**

**Y REPORTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023**

**Tuluá, 03 noviembre de 2023**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017 y a los informes de ley que deben presentar las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, el Equipo humano de la Oficina de Control Interno de la Unidad Central del Valle del Cauca; realizó el informe de Austeridad en el gasto público correspondiente al segundo trimestre del año 2023.

El Informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 984 de 2012 y siguiendo los lineamientos establecidos en el Decreto No. 1737 de 1998, modificado parcialmente por el Decreto No. 2209 de 1998.

La oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento a las ejecuciones presupuestales del gasto e inversión y el giro mensual que lo componen, contemplados en el Informe de Ejecución del Presupuesto de Gasto e Inversión, suministrado por el área gestión de recursos financieros, para el periodo analizado.

## **1. Objetivo**

Verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de acuerdo a la normatividad vigente; para el periodo abril - junio de 2023.

## **2. Alcance**

El informe se elaboró con base en la información suministrada por el área de Gestión de Recursos Financieros; de las cuentas gastos de personal (administrativo y docente), servicios personales indirectos (Servicios Prestados y otros servicios); vigilancia; aseo; servicios públicos (teléfonos fijo y celular – agua – energía – aseo - conectividad); viáticos (alojamiento y alimentación – servicio de transporte).

## **3. Marco Normativo**

Las normas que aplicables a los lineamientos de austeridad y eficiencia al gasto público, son:

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado”
- Decreto 1068 de 2015 numeral 2.8.4.8.2 “Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1737 de 1998 “por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público”.
- Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.

- Resolución Rectoral 0009 - 10 enero 2023 “Por la cual se actualizan y establecen lineamientos para la austeridad y transparencia del gasto público para la vigencia 2023”.

#### 4. Fuentes de la información

La información para la realización del presente informe es suministrada directamente por el área de Gestión y Recursos financieros, con los datos contables y presupuestales; con la cual se procedió a comparar los gastos del período abril – junio del año 2023.

La información fue solicitada el 28 junio, se recibió el martes 18 julio de 2023, y posteriormente se requirió en varias oportunidades la revisión de los actos administrativos que modifican la ejecución presupuestal correspondientes al período anterior para llegar al saldo del siguiente trimestre.

El lunes 09 octubre se recibe Resolución Rectoral 0929 omitida en la información anterior.

El auxiliar de las obligaciones registradas en el período analizado se recibe el 12 octubre.

#### 5. Análisis de la información.

- El reporte de Ejecución Presupuestal no tiene en cuenta los valores registrados al crédito, las obligaciones reportadas sólo toman el valor registrado en la columna “valor” no se toma la columna “cargo” que resta al total. Por ejemplo:

UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA		891900853		DEL 01/04/2023 AL 30/06/2023										
AUXILIAR DE OBLIGACIONES														
Rubro	2.1.1.01.01.001.01.01	SUELDO BASICO DOCENCIA -												
C.C.	Fon.	Proy.	Nro doc.	Fecha	Concepto	O. Pago	Tercero	Nro Cnt.	Tipo Cnt.	Pref.	Valor	Cargos	Ajustes	Saldo
Totales Rubro:											5.869.856.802,00	78.310.900,00	0,00	5.791.545.902,00

- Se registran dos pagos por \$ 100.000, en el Rubro “afiliaciones a redes y asociaciones”; el enunciado afirma “viáticos”

Totales Rubro:													8.376.390,00	0,00	0,00	8.376.390,00
<b>Rubro</b>	<b>Afiliaiones a redes y asociaciones</b>															
C.C.	Fon.	Proy.	Nro doc.	Fecha	Concepto	O. Pago	Tercero	Nro Cnt.	Tipo Cnt.	Pref.	Valor	Cargos	Ajustes	Saldo		
2000	208	0	700	24/04/2023	PAGO VIATICOS A FUNCIONARIO DESIGNADO PARA ASISTENCIA AL ENCUENTRO NACIONAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL - RESOLUCION 928	884	14798511				100.000,00	0,00	0,00	100.000,00		
2000	208	0	785	05/05/2023	PAGO VIATICOS PARA PARTICIPACION EN EVENTO "ENCUENTRO NACIONAL DE EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL" ORGANIZADO POR ACIET EN LA CIUDAD DE CALI VALLE - RESOLUCION 0577	986	16367155				100.000,00	0,00	0,00	100.000,00		
Totales Rubro:											200.000,00	0,00	0,00	200.000,00		

### Gastos de personal:

Para el segundo trimestre de 2023 se presenta una variación absoluta de \$1.532.751.779 con respecto al trimestre 2022; este incremento se debe a que, en el mes de junio de 2023, se realizó el pago del retroactivo de asignación básica más los demás factores salariales, así:

*“el Gobierno Nacional aprobó el incremento de los salarios en 14.62% para 2023, con un retroactivo a partir del 1 de enero del presente año”*

No se evidencia registro de Dotación por el mes de abril.

Tabla No. 1. Comparativo Variación Presupuestal Gastos de personal ejecutados

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>12.135.764.006</b>	<b>10.603.012.227</b>	<b>1.532.751.779</b>	<b>14,46%</b>

Así mismo el incremento del subsidio de alimentación para la vigencia 2023. Se registra la prima de servicios a junio 30, pagadera en el mes de julio.

Además, en este período se registran las liquidaciones de los contratos de docencia hora cátedra correspondientes al primer semestre académico.

Se evidencian tres pagos de seguridad social de los meses de marzo, abril y mayo.

Se pagan las cuotas partes pensionales de 3 personas (MARIA ERNESTINA RESTREPO-MARIA AMALFY AYDEE PAZMIN GONZALEZ Y NODIER CONRADO ARIAS ARIAS) un registro por \$ 167.597.783

Totales Rubro:													200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
<b>Rubro</b>	<b>Cuotas partes pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)</b>															
C.C.	Fon.	Proy.	Nro doc.	Fecha	Concepto	O. Pago	Tercero	Nro Cnt.	Tipo Cnt.	Pref.	Valor	Cargos	Ajustes	Saldo		
2000	208	0	471	13/04/2023	PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES RECONOCIDAS EN VIGENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL - RESOLUCION 0618	636	900336004				1.587.928,00	0,00	0,00	1.587.928,00		
2000	208	0	1467	29/06/2023	PAGO COBRO TOTAL NODIER CONRADO ARIAS ARIAS POR CONCEPTO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES - RESOLUCION 898	1745	900336004				166.009.855,00	0,00	0,00	166.009.855,00		
Totales Rubro:											167.597.783,00	0,00	0,00	167.597.783,00		

### **Gastos de Personal Indirecto:**

Se observa en este rubro que el concepto de Otros servicios personales indirectos, no hay una variación significativa, en este periodo se realizan el pago de las contrataciones de personal de apoyo a la gestión en dependencias de Jurídica (asesoras externas) y Planeación (arquitecto); pago de Honorarios reconocidos a los miembros del Consejo Directivo, monitores estudiantiles.

Se registran pagos de Auxilio lentes, “compra de celulares”, honorarios por Diplomados, Registro de proponentes (Cámara de Comercio); pago concesión aguas superficiales (CVC), pagos varios reembolsos caja menor, honorarios Lonja Propiedad Raíz, pago por prestación de servicios del personal de Aseo y Mantenimiento.

*Tabla No. 2. Comparativo Variación Presupuestal Gastos de personal indirecto ejecutados*

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
PERSONAL INDIRECTO	517.693.706	405.887.957	111.805.749	27,55%

### **Gastos de Funcionamiento**

#### **Servicios Públicos**

La variación en los diferentes rubros como son; servicio de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo y conectividad internet, el rubro que genera mayor variación corresponde al acueducto y alcantarillado; para lo cual se realizará un informe específico sobre servicios públicos.

*Tabla No. 3 – Comparativo Variación Presupuestal Gastos de Servicios Públicos*

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>PERSONAL INDIRECTO</b>	<b>210.900.712</b>	<b>245.514.941</b>	<b>-28.696.339</b>	<b>-11,69%</b>
Telefonía Fija	6.230.408	10.276.225	-4.045.817	-39,37%
Telefonía Móvil	5.142.763	6.804.084	-1.661.321	-24,42%
Acueducto y Alcantarillado	56.485.406	28.708.535	27.776.871	96,75%
Energía	88.317.502	151.799.569	-63.482.067	-41,82%
Aseo	8.316.390	8.232.180	84.210	1,02%
Conectividad internet	52.326.133	39.694.348	12.631.785	31,82%

**Revisar el total de la cuenta para vigencia 2023**

***Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte***

Este rubro este compuesto por gastos transporte en las modalidades de terrestre y aéreo; y gastos de alojamiento y alimentación.

El aumento en estos rubros se fundamenta en los gastos necesarios en la docencia, para el desarrollo de las actividades académicas en los programas del nivel de posgrados y la movilidad de directivos administrativos a diferentes eventos institucionales.

Se registra el pago a estudiantes y docentes que participaron de los Juegos Regionales Universitarios ASCUN – Deportes en mayo (Cali y Pasto).

*Tabla No.4 Comparativo Gastos de Viáticos, Alojamiento y Manutención, y Servicio de Transporte ejecutados*

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>VIÁTICOS</b>	<b>242.654.072</b>	<b>194.433.421</b>	<b>48.220.651</b>	<b>24.80%</b>



<b>Alojamiento y Alimentación Administrativos</b>	108.368.969	25.114.854	83.254.115	331,49%
<b>Viáticos de Funcionarios en Comisión</b>	11.336.277	0	11.336.277	
<b>Alojamiento y Alimentación Docentes</b>	6.181.993	72.056.716	-65.874.723	-91,42%
<b>Servicio de Transporte</b>	116.766.833	97.261.851	19.504.982	20,05%
<b>Servicio de Transporte Terrestre Administrativos</b>	60.596.801	10.485.987		
<b>Servicio de Transporte Terrestre Docentes</b>	20.335.778	29.420.231		
<b>Servicio de Transporte Aéreo Administrativos</b>	35.834.254	30.559.701		
<b>Servicio de Transporte Aéreo Docentes</b>	0	26.795.932		

En los rubros 2.1.2.02.02.006.04.01 Servicio de transporte terrestre; 2.1.2.02.02.006.03.01.02 Servicio de suministros de comidas a la mesa en restaurantes se evidencian registros por valor de viáticos.

### **Vigilancia:**

La variación en este rubro radica en el incremento que por ley aplica para cada vigencia a este tipo de servicios.

Este rubro sólo presenta causación en abril por los meses de febrero y marzo 2023.

*Tabla No. 5. Gastos de vigilancia ejecutado*

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
<b>VIGILANCIA</b>	273.539.494	242.168.109	31.371.385	12,95%

### **Aseo:**

Este rubro abarca la contratación del recurso humano para atender la prestación del servicio de aseo y mantenimiento de las áreas físicas de la Institución.

Este rubro sólo presenta causación en mayo por el servicio del mes de marzo y abril 2023, la contratación se realizó el 01 agosto.

*Tabla No. 6. Gastos de Aseo ejecutado*

CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2023	TRIMESTRE ABRIL-JUNIO VIGENCIA 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
ASEO	174.602.379	319.558.271	-144.955.892	-45,36%

## 6. Presupuesto de Rentas y Gastos.

El Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2023, es aprobado mediante el Acuerdo Directivo No. 023 de noviembre 2022. Al revisar este documento frente a las apropiaciones del auxiliar presupuestal, se evidencia:

### 6.1 Modificaciones Presupuestales

Las modificaciones son aquellas operaciones mediante las cuales las entidades cambian los valores asignados inicialmente, aumentando, disminuyendo o creando nuevos montos. En este sentido, se presentan modificaciones al presupuesto por traslados, reducciones o adiciones.

Para el segundo trimestre se realizó 2 adiciones y 4 modificaciones al presupuesto, así:

1. La Resolución Rectoral No. 0717 – 28 abril 2023; créditos y contra créditos \$452.531.219
2. La Resolución Rectoral No. 0718 – 02 mayo 2023; créditos y contra créditos \$105.765.000
3. La Resolución Rectoral No. 0858 – 18 mayo 2023; adición por Devolución IVA según Acuerdo Directivo 012 por \$138.790.815, saldo de presupuesto de \$ 85.746.560.409
4. La Resolución Rectoral No. 0929 – 31 mayo 2023; créditos y contra créditos \$262.945.858

En este acto administrativo se presenta error en los considerandos al reportar que la Resolución Rectoral 0858 es un movimiento créditos y contra créditos y no una adición por Devolución de IVA, además que no se diligencia el valor de los movimientos de cada acto administrativo.

Que, mediante Resolución Rectoral 436 de marzo 08 de 2023 se adicionaron recursos por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$549.988.402) correspondiente a la Minuta 82698 por apoyo económico a la entidad ejecutora, UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, por lo tanto el presupuesto definitivo de rentas de la vigencia fiscal de 2023 presentó un valor de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$85.607.769.594).

Que, mediante Resolución Rectoral 581 de marzo 31 de 2023 se realizaron movimientos de contra créditos y créditos en el presupuesto de gastos SECCIÓN I correspondiente Gastos por Servicios Educativos, Transferencias y Recursos de Capital para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral 717 de abril 28 de 2023 se realizaron movimientos de contra créditos y créditos en el presupuesto de gastos SECCIÓN I correspondiente Gastos por Servicios Educativos, Transferencias y Recursos de Capital para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral 718 de mayo 2 de 2023 se realizaron movimientos de contra créditos y créditos en el presupuesto de gastos SECCIÓN I correspondiente Gastos por Servicios Educativos, Transferencias y Recursos de Capital para la vigencia 2023.

Que, mediante Resolución Rectoral 858 de mayo 18 de 2023 se realizaron movimientos de contra créditos y créditos en el presupuesto de gastos SECCIÓN I correspondiente Gastos por Servicios Educativos, Transferencias y Recursos de Capital para la vigencia 2023.

X (602) 231 7222 - 018000 96 46 00  
# 27 A No. 48 - 144 salida Sur  
luá - Valle del Cauca - Colombia

 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

5. La Resolución Rectoral No. 1009 – 15 junio 2023; adición por Devolución IVA según Acuerdo Directivo 015 por \$964.386.380, saldo de presupuesto de \$ 86.710.946.789

En este acto administrativo se presenta omisión en los considerandos al no reportar la Resolución Rectoral 0929 de fecha 31 mayo de 2023, además que no se diligencia el valor de los movimientos de cada acto administrativo.

6. La Resolución Rectoral No. 1089 – 15 junio 2023; créditos y contra créditos \$100.622.570.42

Para un total de presupuesto a junio 30 de 2023 de \$ 86.710.946.789

## Conclusiones

La Institución cumple de manera adecuada los lineamientos establecidos en el marco de la normatividad, acorde con la política de Austeridad y Eficiencia en el gasto público.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

La información que se produce a partir de la ejecución presupuestal, requiere que se revise atendiendo los principios presupuestales.

## **Recomendaciones**

Se recomienda seguir fomentando la cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en las dependencias de la institución.

El área de Gestión de Recursos Financieros debe realizar autocontrol al registro de cada afectación presupuestal, de forma tal que se afecte el rubro correspondiente al gasto efectuado; para así evitar que la información no cumpla con los principios y criterios definidos.

Los responsables de los actos administrativos en su elaboración, revisión y firma deben corresponder a los que efectivamente tienen las competencias para estos procesos.

Continuar con la sensibilización sobre la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento de los procesos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Finalmente, la Oficina de Control de Interno requiere que los responsables del proceso de la información insumo de este informe; la generen de manera oportuna y con calidad, con el fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad del informe, así como las decisiones que se deben tomar al respecto.



**STELLA COLONIA NEIRA**  
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Nora I. Gómez – Profesional Universitario  
Revisó y Aprobó. Stella Colonia Neira – Jefe Oficina